

# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

> CURSA CON ALCANCE RESOLU-CIÓN Nº 624, DE 2010, DEL MINIS-TERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 07. JUN 2 0 1 0. 0 2 9 8 1 9

Esta Contraloría General ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a doña Carmen Aurelia Montaner Rozas, RUN N° 6.110.401-1, ex funcionaria de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que la pensión debe regir a contar del 1 de julio del 2004, por cuanto la señora Montaner Rozas presentó su solicitud ante el Ministerio del Interior el 30 de junio de ese año, reuniendo a esa fecha los requisitos que la ley N° 19.234 y sus modificaciones señalan, dado que consta en los antecedentes que se acompañan que mediante resolución N°282, de 1981, de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, la interesada fue declarada inválida a contar del 1 de enero de 1981, lo que se omitió considerar en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

Curassed

MONICA RAMIREZ DIAZ SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A LA SENORA COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO MINISTERIO DEL INTERIOR PRESENTE

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

# ORIGINAL



MINISTERIO DE **HACIENDA** 

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

Depart. Jurídico Dep. T.R. Y Regist.

Depart. ontabil.

Sub Dep. C. Central Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep.

Bienes Nac.

Depart. Auditoría

Depart. V.O.P.U. y

Sub. Depto.

REFRENDACION

Ref. por \$ ..... Imputación ..... Anot. Por ..... Imputación .....

Deduc. Dto. .....

Municip.

ERIO DEL INTER DECIARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y

O 8 JUN. 2010 ---- UN DECIARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y Oficina de Partes TOTALMENTE KESOLUCIÓN NÚMERO 624 Santiago, 14 de Enero de 2010

#### VISTOS:

0 5 FEB. 2010 Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056. y Ley Nº 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.:
MONTANER ROZAS CARMEN AURELIA RUT 06110401-1 de EMPART-CAJA DE EMPLEADOS PARTIC.

conforme al informe emitido por el 2º Que, Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que Instituto contempla la Ley Nº 19.234.

3° Que,	el	beneficio		otorgado	debe
reajustarse al :	01 de	Diciembre	de	2005	
	01 de	Diciembre	de	2006	
	01 de	Diciembre	de	2007	
	01 de	Diciembre	de	2008	



CURSA CON ALCANCE 029819 Oficio .....

### RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: MONTANER ROZAS CARMEN AURELIA RUT 06110401-1 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Enero de 2005 a \$ 110.819

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución------Fecha----EMPART 5333 02/07/1981

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2005 \$ 114.831 01 de Diciembre de 2006 \$ 117.265 01 de Diciembre de 2007 \$ 125.990 01 de Diciembre de 2008 \$ 137.191

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 12 de Diciembre de 1980 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION ON ESPECIAL PRESIDENTE DO ONITAL PRESIDENT

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO